

Señores

JUZGADO 02 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

Radicación: 76147600017120190169100
Indiciado: OCTAVIO ENRIQUE ARISTIZABAL GÓMEZ
Delito: LESIONES CULPOSAS
Asunto: PODER ESPECIAL

OCTAVIO ENRIQUE ARISTIZABAL GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad del Cartago (V), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **INDICIADO** dentro del presente asunto, por este medio, con el respeto que me caracteriza, manifiesto a ustedes, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, al Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, persona capaz, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.033.075 de Cali (V), y Tarjeta Profesional de Abogado No 294.234 del C.S.J., quien se domicilia y residencia en este municipio para que en mi nombre y representación asuma la defensa técnica y de confianza de mis legítimos derechos e intereses dentro del radicado de la cita.

El Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS** además de las facultades propias del artículo 77 del C.G.P., queda expresamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y renunciar al poder conferido.

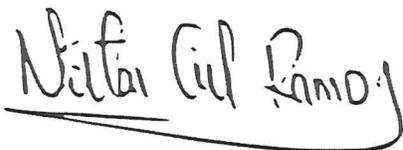
Ruego a su Señoría reconocer personería adjetiva al Doctor **NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS**, en los términos del poder aquí conferido.

Del Honorable Juez,



OCTAVIO ENRIQUE ARISTIZABAL GÓMEZ
C.C. No: 6.481.115 de Argelia (V)
Teléfono: 3122358391

ACEPTO PODER,



NÉSTOR RICARDO GIL RAMOS
C.C. 1.144.033.075 de Cali (V)
T.P. N° 294.234 del C.S. de la J.
Cel. 3183247269
ngil@gha.com.co – notificaciones@gha.com.co